

ADM 11794/22

“PROTOCOLO DE ACUERDOS SC 2022”

**ACUERDO Nº 180-STJSL-SC-2022**-En la Provincia de San Luis, a NUEVE días del mes de NOVIEMBRE de DOS MIL VEINTIDOS, los Sres. Ministros del Superior Tribunal de Justicia, Dres. ANDREA CAROLINA MONTE RISO, CECILIA CHADA, JORGE OMAR FERNÁNDEZ y JORGE ALBERTO LEVINGSTON;

**DIJERON:** Visto el REQ 6653/22 en trámite ante la Oficina Contable de la Segunda Circunscripción Judicial, iniciado por la Oficina de Mantenimiento y Servicios de la misma Circunscripción, con el objeto de contratar el “**SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE CLIMATIZACIÓN CENTRAL DEL EDIFICIO TRIBUNALES DE LA SEGUNDA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL**” sito en calle Lavalle S/Nº extremo Sur, Parque Costanera Río V, de la ciudad de Villa Mercedes.

Que se ha elaborado el Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

Que se cuenta con la partida presupuestaria correspondiente.

Teniendo en cuenta las facultades otorgadas por el Artículo 1º de la Ley de Autonomía Económica, Financiera y Funcional del Poder Judicial Nº IV-0088-2004 (5523\*R), Artículo Nº 214 inciso 8) de la Constitución Provincial, lo dispuesto en el punto II) inciso a del Acuerdo Nº 19-STJSL-SC-2022 y en el artículo 97 inciso a) de la Ley de Contabilidad, Administración y Control Público de la Provincia de San Luis;

**ACORDARON:** I) AUTORIZAR a la Oficina Contable de la Segunda Circunscripción Judicial a llevar a cabo la Licitación Pública Nº 30/2022 con el objeto de contratar el “**SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE CLIMATIZACIÓN CENTRAL DEL EDIFICIO TRIBUNALES DE LA SEGUNDA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL**” sito en calle Lavalle S/Nº extremo Sur, Parque Costanera Río V, ciudad de Villa Mercedes, por el término de dos (2) años, según Pliego de Condiciones Particulares que como Anexo forma parte del presente.

II) ESTABLECER que la apertura de ofertas tendrá lugar el día 30 de noviembre de 2022, a la hora diez (10:00), mediante videoconferencia que será realizada a tal fin por el Área Compras y Contrataciones de la Oficina Contable de la Segunda Circunscripción Judicial.

III) CONFORMAR la Comisión Evaluadora para la Licitación Pública N° 30/2022 con los siguientes integrantes:

- Responsable de la Delegación Contable de la Segunda Circunscripción Judicial, Cdra. Paula Imberti.
- Responsable del Área Mantenimiento de la Segunda Circunscripción Judicial, Ing. Cecilia Gatica.
- Agente Gustavo Pereira, Técnico en Refrigeración.

IV) IMPUTAR preventivamente la suma de PESOS CUATROCIENTOS MIL (\$ 400.000,00) en Servicios No Personales, Partida Principal: Mantenimiento, Reparación y Limpieza, Partida Parcial: Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo, del Programa Mantenimiento de Edificios de la Segunda Circunscripción Judicial; y la suma de PESOS DOCE MILLONES QUINIENTOS MIL (\$ 12.500.000,00) en Ejercicios Futuros, Servicios No Personales, Partida Principal Mantenimiento, Reparación y Limpieza, Partida Parcial Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo, del Programa Mantenimiento de Edificios de la Segunda Circunscripción Judicial; siendo el valor del pliego de PESOS DOCE MIL NOVECIENTOS (\$ 12.900,00).

Con lo que se dio por terminado el acto disponiendo los Sres. Ministros la continuidad del trámite, comunicaciones y publicaciones correspondientes por Secretaría Contable.

SECRETARIA CONTABLE

## ANEXO

### Pliego de Bases y Condiciones Particulares

#### LICITACION PÚBLICA N° 30/2022

#### “SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE CLIMATIZACIÓN CENTRAL DEL EDIFICIO DE TRIBUNALES DE LA SEGUNDA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL”

Edificio “José Ramiro Podetti” – Lavalle S/Nº extremo Sur Parque  
Costanera Río V - Villa Mercedes

### 1. OBJETO DE LA CONTRATACION.

El presente llamado a Licitación Pública tiene por objeto la contratación del servicio para el mantenimiento preventivo y correctivo y la verificación y constatación diaria del correcto funcionamiento de todos los equipos e instalaciones que son parte del sistema de climatización central del Edificio Tribunales de la Segunda Circunscripción Judicial, según especificaciones establecidas en el presente pliego y que se detallan en el punto 14.

### 2. ASPECTOS GENERALES

#### 2.1. DENOMINACIONES

A los efectos de la aplicación de este pliego y todo otro documento contractual, se utilizarán las siguientes denominaciones:

“**Contratación**” Por este procedimiento de contratación

“**Organismo Contratante**” Por Superior Tribunal de Justicia de la Provincia de San Luis

“**Oferente**” Por la persona humana y/o jurídica, que presenta oferta.

“**Oferta**” declaración de voluntad irrevocable, unilateral, formulada y presentada por un oferente, consistente en una propuesta en los términos de Ley

“**Adjudicación**” acto administrativo y/o instrumento legal mediante el cual se adjudica la compra o contratación propuesta.

“**Adjudicatario**” Por la persona humana y/o jurídica, cuya oferta ha sido adjudicada.

## **2.2. ADQUISICIÓN DEL PLIEGO**

El precio de venta del pliego es de **PESOS DOCE MIL NOVECIENTOS (\$ 12.900,00)**, importe que en ningún caso será reintegrado a sus adquirentes.

El Pliego podrá ser adquirido por cualquier interesado, pudiéndose optar por alguna de las siguientes formas de pago:

- **Depósito o Transferencia electrónica bancaria:** a la cuenta N° 409002/005 del Banco Supervielle Sucursal San Luis CBU 0270101710004090020059, CUIT 30-63459906-8, del Poder Judicial de San Luis, hasta un día antes de la apertura de ofertas.

***El adquirente del Pliego deberá identificarse y constituir domicilio legal e informar la adquisición por correo electrónico a la Oficina Contable, mediante mail a [comprasvm@justiciasanluis.gov.ar](mailto:comprasvm@justiciasanluis.gov.ar)***

El mero hecho de adquirir el Pliego implicará la aceptación total e incondicionada y el pleno sometimiento al mismo.

En el caso de adjuntarse comprobante de depósito o transferencia bancaria, el mismo deberá ser el emitido por la respectiva entidad y estar el dinero debidamente acreditado en la cuenta bancaria detallada ut supra.

## **2.3. PRESUPUESTO OFICIAL**

El presupuesto oficial de la presente licitación se establece en la suma de **PESOS DOCE MILLONES NOVECIENTOS MIL (\$ 12.900.000,00)**.

## **3. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION**

### **3.1. MARCO JURÍDICO APLICABLE**

Todo cuanto no esté previsto en el presente Pliego de Bases y Condiciones Particulares, será resuelto de acuerdo con los términos del pliego de condiciones generales aprobado por Acuerdo N° 463/2015, la Ley de Contabilidad, Administración y Control Público de la Provincia de San Luis y su reglamentación.

### **3.2. SISTEMA DE GESTIÓN**

La evaluación de las ofertas estará a cargo de la Comisión Evaluadora creada a tal fin, la que procederá a analizar la admisibilidad y conveniencia de las mismas, de conformidad con lo establecido en el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales y en el presente Pliego, estableciendo el orden de mérito de las ofertas y recomendando la adjudicación a la oferta más conveniente.

### **3.3. NOTIFICACIONES**

Durante el procedimiento de selección, serán consideradas válidas las notificaciones o comunicaciones que realice el Organismo Contratante al correo electrónico declarado oportunamente por el oferente al momento de presentar su oferta.

Se invita a los oferentes a gestionar ante la Secretaría de Informática del Superior Tribunal de Justicia el domicilio electrónico “[dominio@giajsanluis.gov.ar](mailto:dominio@giajsanluis.gov.ar)”, y posteriormente su incorporación al **Registro de Proveedores del Poder Judicial**, según lo dispuesto mediante Acuerdo 427/19.

### **3.4. FECHA LÍMITE Y LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS**

Las ofertas serán recepcionadas **HASTA EL DÍA ANTERIOR** al día fijado para su apertura, por mail en la dirección de correo electrónico de la Oficina Contable: [comprasvm@justiciasanluis.gov.ar](mailto:comprasvm@justiciasanluis.gov.ar) .

No serán consideradas las ofertas enviadas finalizado el plazo establecido en el primer párrafo.

### **3.5. FECHA Y LUGAR DE APERTURA DE OFERTAS**

La apertura de ofertas se realizará el día 30 de noviembre de 2022, a las 10 horas en la Oficina Contable de la Segunda Circunscripción Judicial, calle Lavalle extremo Sur S/N° Parque Costanera Rio Quinto Edificio Tribunales “Dr. José Ramiro Podetti”, mediante videoconferencia que será realizada a tal fin por el Área Compras y Contrataciones de la Segunda Circunscripción Judicial.

## **4. DE LOS OFERENTES**

### **4.1. CALIDAD DEL PROVEEDOR**

Deberán presentar la información que se detalla a continuación según el caso.

#### **A. Personas Humanas:**

1. Nombre completo, fecha de nacimiento, nacionalidad, domicilio real y constituido, estado civil, número y tipo de documento de identidad.
2. Fotocopia de D.N.I.
3. Constancia de CUIT.
4. Constancia de Inscripción en el impuesto a los Ingresos Brutos.

#### **B. Personas Jurídicas:**

1. Razón social, domicilio legal y constituido, lugar y fecha de constitución.
2. Constancia de CUIT.
3. Constancia de Inscripción en el impuesto a los ingresos brutos.
4. Copia certificada del Contrato Social y su última modificación.

En caso de que la oferta fuera suscripta por apoderado, deberá adjuntar a la misma fotocopia autenticada del poder que así lo habilite.

## **5. DE LAS OFERTAS**

### **5.1. REQUISITOS DE LAS OFERTAS**

La presentación de las ofertas se hará teniendo en cuenta en particular lo siguiente:

Las ofertas deberán ser presentadas mediante correo electrónico a la dirección [comprasvm@justiciasanluis.gov.ar](mailto:comprasvm@justiciasanluis.gov.ar), deberán ser en documento electrónico (en formatos .doc, .docx o .pdf) protegido con cifrado de contraseña, la que se comunicará por el oferente al momento del inicio del acto de apertura de ofertas, desde la misma dirección de correo desde la cual se remitió la oferta a la dirección [comprasvm@justiciasanluis.gov.ar](mailto:comprasvm@justiciasanluis.gov.ar),

En el asunto del mencionado mail deberá consignarse la siguiente frase:

**“Licitación Pública N° 30/2022 – Fecha de Apertura: 30 de noviembre de 2022– 10hs.”**

LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA SIGNIFICA DE PARTE DEL OFERENTE LA CONFORMIDAD Y ACEPTACIÓN DE LAS CLÁUSULAS QUE RIGEN EL PRESENTE PROCESO, E IMPLICARÁ EL PLENO CONOCIMIENTO DE LA REGLAMENTACIÓN DE LAS CONTRATACIONES DEL PODER JUDICIAL.

## **5.2 MANTENIMIENTO DE OFERTA**

El oferente se obliga al mantenimiento de la oferta con su correspondiente garantía durante un plazo de cuarenta y cinco (45) días corridos, contado a partir del día siguiente al del acto de apertura. La obligación de mantener y garantizar la oferta se renovará automáticamente por períodos de quince (15) días corridos, hasta un máximo de cuarenta y cinco (45) días corridos, salvo que el oferente notificara fehacientemente al organismo licitante su decisión de no mantener la misma con tres (3) días de anticipación al día del vencimiento del período de renovación en curso. La comunicación de renuncia al mantenimiento de la oferta por un nuevo período dentro del plazo señalado anteriormente, no importará la pérdida de la garantía de la oferta. El mantenimiento de oferta comprenderá un plazo total de noventa (90) días corridos en caso de no formularse renuncia en tiempo y forma.

## **6. CONTENIDO DE LAS OFERTAS**

### **6.1. OFERTA**

La oferta deberá incluir, en el orden que se indica, la siguiente documentación:

1. **Nota de presentación** por la cual se manifieste la intención de participar en la gestión y los datos personales o empresariales.
2. **Índice** de la documentación presentada.
3. **Oferta económica.**
4. **Memoria descriptiva** y especificaciones técnicas.
5. **Garantía de mantenimiento de oferta**, según lo establecido en la cláusula particular 8.1 GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE LA OFERTA.
6. **Declaración jurada** del oferente de que no se encuentra comprendido en ninguna de las causales de inhabilidad para contratar con la Administración Pública Provincial.
7. **Declaración jurada** por la que se acepta la jurisdicción ordinaria competente del Poder Judicial de la Provincia de San Luis, haciendo renuncia expresa a cualquier otro fuero o jurisdicción incluyendo el Federal.
8. **Documentación que acredite su personería** de acuerdo a la cláusula particular 4.1. CALIDAD DEL PROVEEDOR.
9. **Nota en carácter de Declaración Jurada informando hasta dos (2) correos electrónicos** en los cuales el oferente tendrá por válidas las notificaciones, de acuerdo a lo establecido en la cláusula 3.3. Además, deberá informar un número de teléfono celular de contacto.
10. **Constancia de CBU** donde se harán efectivos oportunamente los pagos.
11. **Libre deuda emitido por la Dirección Provincial** de Ingresos públicos.
12. **Certificado emitido por Fiscalía de Estado** de no poseer juicios con la Provincia, el que puede ser obtenido enviando un mail: solicitándolo a [fiscalíadeestadosanluis@hotmail.com](mailto:fiscalíadeestadosanluis@hotmail.com), adjuntando fotocopia de DNI y el comprobante de pago de un sellado provincial de \$600.
13. Acreditar **antecedentes de idoneidad**, experiencia, infraestructura y capacidad técnica.
14. **Comprobante de compra de Pliego.** Según lo dispuesto por el punto 2.2 ADQUISICIÓN DEL PLIEGO.



15. **Pliego de Condiciones Particulares con la firma** y sello aclaratorio de la firma del titular de la Empresa Oferente o su representante legal en cada una de las páginas, al igual que en toda la documentación presentada por el oferente.
16. **Constancia de visita de obra** otorgado por la Oficina de Mantenimiento y Servicios de la Segunda Circunscripción Judicial.
17. **Toda otra documentación legal o técnica** que se solicite en el presente Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

## **6.2 FORMA Y MONEDA DE COTIZACIÓN**

Los precios de los productos/servicios aquí solicitados deberán ser cotizados en **PESOS ARGENTINOS**, con IVA y todo tipo de gasto de puesto en destino.

Deberá cotizarse el valor mensual del servicio para cada año de vigencia del contrato, por todo concepto de acuerdo a las características del servicio requerido. Los valores cotizados serán considerados precio final, por todo concepto, para el Poder Judicial.

Serán declaradas inadmisibles las ofertas que modifiquen o condicionen las cláusulas del presente pliego y/o impliquen apartarse del régimen aplicado.

A los efectos impositivos el Organismo Contratante será considerado IVA, SUJETO EXENTO.

## **7. ACLARACIONES AL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES.**

El plazo para la solicitud de aclaraciones por parte de los interesados en participar de la presente Licitación Pública, es hasta de 48 horas hábiles antes de la fecha de apertura.

Las consultas sobre el contenido de este Pliego de Bases y Condiciones Particulares y sus anexos (si los hubiera), deberán ser remitidas por mail a [comprasvm@justiciasanluis.gov.ar](mailto:comprasvm@justiciasanluis.gov.ar).

Las consultas técnicas deberán ser remitidas por mail a la Oficina de Mantenimiento de la Segunda Circunscripción Judicial, enviando mail a [mantenimientovm@justiciasanluis.gov.ar](mailto:mantenimientovm@justiciasanluis.gov.ar) y a [ceciliagatica@justiciasanluis.gov.ar](mailto:ceciliagatica@justiciasanluis.gov.ar)

## **8. REGIMEN DE GARANTIAS**

### **8.1 GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA**

Se constituirá por el equivalente al **uno por ciento (1%)** del total de la oferta, en la moneda en la cual se efectúa la misma, y en caso de haber cotizado con alternativas, sobre el mayor valor propuesto.

### **8.2 GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO**

Se constituirá por el **cinco por ciento (5%)** del valor total de la adjudicación, dentro de los cinco (5) días de la notificación de la misma, en la misma moneda en la cual se efectuó la oferta.

Todas las GARANTÍAS deberán constituirse mediante las modalidades establecidas en el ARTÍCULO 11° - FORMAS DE CONSTITUCIÓN DE LA GARANTÍA del Pliego de Condiciones Generales (ACUERDO N° 463/15).

Estas GARANTÍAS son obligatorias y serán devueltas al proveedor, una vez cumplidos el fin para el cual fueron solicitadas y/o finalizado el plazo de prestación del servicio.

En caso de optar por realizar alguna/s de las Garantías solicitadas en el presente punto, mediante **DEPOSITO o TRANSFERENCIA BANCARIA**, la misma deberá realizarse en la Cuenta N° 409002/6 del Banco Supervielle Sucursal San Luis CBU 0270102410004090020066, CUIT 30-63459906-8, del Poder Judicial de San Luis.

## **9. PARÁMETROS DE EVALUACIÓN DE OFERTAS**

Las ofertas serán evaluadas siguiendo los siguientes criterios:

- a) Se verificará que las ofertas cumplan los aspectos formales requeridos por la Ley de Contabilidad, normas reglamentarias y los pliegos de Bases y Condiciones Generales y Particulares.
- b) Se evaluará la calidad de los Oferentes, y referencias.
- c) Se evaluará la admisibilidad y conveniencia de las ofertas.
- d) Las ofertas que se consideren admisibles en los términos del párrafo anterior serán analizadas para comprobar el total cumplimiento de las especificaciones técnicas detalladas en este Pliego de Bases y Condiciones Particulares y sus anexos.
- e) Las ofertas que cumplan la totalidad de las especificaciones técnicas serán analizadas con el objeto de seleccionar la más conveniente para el Organismo Contratante. Para este análisis, los parámetros para la comparación de las ofertas serán: Relación precio/calidad, experiencia del Oferente en el Rubro, plazo de entrega, garantías y evaluación de contrataciones previas si hubiere.

## **10. ETAPAS DE ENTREGA DE LA DOCUMENTACIÓN TÉCNICA**

### **PRIMERA ETAPA**

Documentación técnica que las Empresas deberán cumplimentar al momento de la presentación, se regirá por lo descripto en el Punto 6 “Contenido de las Ofertas” del presente pliego.

### **SEGUNDA ETAPA**

Documentación técnica aclaratoria y/o complementaria que el oferente deberá presentar antes del informe final de la Comisión Evaluadora según le sea requerido.

### **TERCERA ETAPA**

Documentación a presentar por parte del ADJUDICATARIO, previo al inicio del servicio:

- 1) Empresa con personal a cargo deberá adjuntar constancia de cumplimiento de normas laborales y de seguridad social. En caso de no poseer personal a cargo, las personas que ingresen a prestar el servicio al edificio deberán presentar el seguro correspondiente más lo que esta oficina requiera.
- 2) Nómina del personal en relación de dependencia afectado a ejecución del servicio con constancia de pago de cargas sociales correspondiente al mes anterior a la presentación, indicando los siguientes datos de cada uno de ellos:
  - Apellidos y Nombres.
  - Tipo y número de documento de identidad.
  - Domicilio actualizado.
  - Función: operario, representante, encargado, etc.
  - Número de C.U.I.L (Código Único de Identificación Laboral).
  - Aseguradora de Riesgos de Trabajo.
  - Cláusula de no repetición.
  - Seguro obligatorio por Ley de Riesgos del Trabajo N° 24.557 y sus decretos reglamentarios.
- 3) Constancia vigente de Cobertura de Seguro de Riesgo de Trabajo, de conformidad con las previsiones de la Ley 24.557, emitida por la ART respectiva con una antelación no mayor a treinta (30) días de la fecha de apertura, o copia simple de la póliza vigente.
- 4) Demás documentación requerida en el punto 14 del presente.

## **11. INCUMPLIMIENTO DEL ADJUDICATARIO**

### **11.1 PENALIDADES POR INCUMPLIMIENTO**

El incumplimiento del plazo fijado para la prestación del servicio, ya sea total o parcial, habilitará al Organismo Contratante a aplicar al Adjudicatario una multa equivalente al uno por mil del valor total del renglón adjudicado cuyo plazo de prestación del servicio se incumple, por cada día de mora en su cumplimiento. La mora se constituirá automáticamente sin necesidad de intimación previa.

## **12. PLAZOS**

### **12.1 PLAZO DE INICIO DE LA PRESTACION**

El efectivo inicio de la prestación del servicio comenzará en la fecha que lo establezca la correspondiente Orden de Provisión.

### **12.2 PLAZO DE CONTRATACIÓN**

Será por un período de VEINTICUATRO (24) meses, contado a partir del inicio de la prestación, indicado en el punto anterior.

### **12.3 OPCIÓN DE PRÓRROGA**

Por parte del Poder Judicial, en las mismas condiciones, por términos que no excederán de doce (12) meses. La totalidad de las prórrogas no superará los doce (12) meses. El Organismo Contratante comunicará la intención de prórroga al adjudicatario con una antelación al vencimiento de la contratación, no menor a quince (15) días corridos.

### **12.4 RESCISION**

El Organismo Contratante podrá rescindir el presente debiendo preavisar al Adjudicado con una anticipación de 30 días, sin que esto genere ningún derecho al cobro de indemnización por parte de este.

## **13. CONSIDERACIONES Y REQUERIMIENTOS GENERALES.**

Todos los requerimientos objeto de esta licitación y enumerados en este Pliego de Bases y Condiciones Particulares, deben ser considerados mínimos pudiendo el Oferente presentar ofertas cuyas características superen o mejoren las aquí solicitadas.

Sólo se aceptará una propuesta principal y hasta dos propuestas alternativas, todas deben cumplir la totalidad de los requisitos enunciados en este pliego.

## **14. SERVICIO SOLICITADO**

**MANTENIMIENTO DEL SISTEMA CENTRALIZADO DE CLIMATIZACION DEL EDIFICIO DE TRIBUNALES DE LA SEGUNDA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL**

**PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 12.900.000.**

**UBICACIÓN: LAVALLE S/N EXTREMO SUR VILLA MERCEDES – SAN LUIS.**

**PLAZO DE EJECUCIÓN: 24 MESES CORRIDOS.**

<b>Renglón</b>	<b>DESCRIPCION</b>
1	El presente llamado a Licitación Pública tiene por objeto la contratación del servicio para el mantenimiento preventivo y correctivo y la verificación y constatación diaria del correcto funcionamiento de todos los equipos e instalaciones que son parte del sistema de climatización central del Edificio Tribunales de la Segunda Circunscripción Judicial, según especificaciones establecidas en el presente pliego.

**14.1 CONDICIONES GENERALES**

A continuación, se detalla la suma de equipos instalados y que deberán ser correctamente operados y mantenidos durante el período que se establece para esta contratación.

**Listado de Equipos:**

- Equipos VRV LG Multi V Plus II (34 unidades).
- Equipos VRV LG Multi V Plus III (2 unidades).
- Condensadoras Arun 140LT2 (30 unidades).
- Condensadoras Arun 160LT2 (6 unidades).
- Evaporadoras Arnu 36 (2 unidades).
- Evaporadoras Arnu 42 (8 Unidades).
- Evaporadoras Arnu 48 (10 unidades).
- Evaporadoras Urnu 76 (48 unidades).

- Evaporadoras Urnu 96 (46 unidades).
- Controlador AC Smart II (1 unidad).
- Controlador AC Premium (1 unidad).

### UNIDADES EXTERIORES CONDENSADORAS



LG MULTI V PLUS II



LG MULTI V PLUS II

### UNIDADES INTERIORES EVAPORADORAS



LG Arnú 48



LG URNU 96

## 14.2 OBJETIVO

A fin de garantizar la funcionalidad y operatividad de los sistemas de Climatización Central, atendiendo a ensayos, procedimientos y especificaciones establecidas ya mencionadas, se cotizará el servicio integral para operar y realizar el mantenimiento preventivo y correctivo para el adecuado y continuo funcionamiento del sistema de climatización central.

### **14.3 METODOLOGÍA Y CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO**

El presente proceso tiene por finalidad la contratación de prestador de servicio que tendrá a cargo operar y mantener en perfecto estado de funcionamiento todos los equipos e instalaciones que son parte de los sistemas de climatización del edificio de Tribunales de la Segunda Circunscripción Judicial.

El ADJUDICATARIO será el único responsable de ejecutar todas las tareas inherentes al mantenimiento preventivo, correctivo, y la operación para el correcto funcionamiento del sistema de climatización central.

Para esto deberá contar con los profesionales técnicos necesarios y el personal que demande para la correcta ejecución de las tareas antes señaladas.

### **14.4 REPRESENTANTE TÉCNICO**

EL ADJUDICATARIO deberá presentar un profesional matriculado, con alcance sobre este tipo de tareas. Este será responsable de las tareas que el ADJUDICATARIO ejecute y/o deje de ejecutar en relación al servicio prestado en el marco del presente.

El ADJUDICATARIO deberá contar con personal calificado para la TAREA que se contrata, y deberá hacerse presente en las instalaciones del Poder Judicial antes del ingreso del personal judicial, en horario a acordar con la Responsable de la Oficina de Mantenimiento de la Segunda Circunscripción, de lunes a viernes para verificar que los equipos están en perfecto funcionamiento, y cada vez que sea necesario o se le requiera para garantizar la correcta prestación del servicio, tanto para aquellas tareas que se encuentren programadas o sean habituales, como así también para aquellas imprevistas, dando estricto cumplimiento a los “tiempos de respuesta” que no deben ser superior a dos (2) horas.



## **14.5 GUARDIA PASIVA**

El Servicio de Guardia para atención de emergencias, será del tipo 7 x 24, o sea, deberá estar en línea de contacto las veinticuatro (24) horas durante los siete (7) días de la semana, incluyendo sábados, domingos y feriados, tal que se le pueda comunicar instantáneamente cualquier eventualidad que suceda con el sistema de refrigeración o calefacción central.

## **14.6 RESPONSABILIDADES**

**Jefe de Mantenimiento:** será el encargado de definir las pautas de mantención de los distintos equipos y controlar la ejecución del mantenimiento preventivo.

**ADJUDICATARIO:** será el encargado de ejecutar las actividades de mantenimiento preventivo definidas por contrato, entregando el reporte del trabajo realizado.

## **14.7 VÍAS DE CONTACTO**

En la propuesta se deberá informar un mail, un teléfono y un número de comunicación formalmente válida.

Toda comunicación oficial se enviará a ese mail y/o a ese número.

Toda comunicación deberá acusar recibo de manera inmediata, durante todo el periodo de contratación.

Para cualquier información que sea requerida por el ADJUDICATARIO, deberá comunicarse oficialmente a:

Oficina de Mantenimiento Segunda Circunscripción Mail:

[mantenimientovm@justiciasanluis.gov.ar](mailto:mantenimientovm@justiciasanluis.gov.ar) y a [ceciliagatica@justiciasanluis.gov.ar](mailto:ceciliagatica@justiciasanluis.gov.ar)

Teléfonos: 266 - 4871577 / 2657 – 693742.

## **14.8 TIEMPO DE ATENCIÓN DE FALLAS**

En todos los casos el tiempo para iniciar las tareas de reparación será inmediato. Salvo que el problema requiera de algún repuesto, parte y/o insumo, que no esté en el stock de mantenimiento, o que no se encuentre en la plaza, siendo esa provisión determinante para el reinicio de las tareas.

NOTA: Los horarios de arranque y parada programados de los sistemas serán estipulados e informados, por la vía de comunicación ya establecida por la Oficina

de Mantenimiento, con un plazo de antelación de 48 hs.

Se deberá tener en cuenta que, para casos especiales, la Oficina de Mantenimiento podrá requerir paradas o arranques no programados las veces que considere necesario, estas se informarán y deberán cumplirse con un plazo de atención de no más de 2 hs.

#### **14.9 SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO**

A fin de garantizar la funcionalidad y operatividad de los sistemas de acondicionamiento de los equipos de climatización centralizados, atendiendo a ensayos, procedimientos y especificaciones establecidas ya mencionadas, se cotizará el servicio de mantenimiento integral, preventivo y correctivo mensual.

Para el normal desarrollo posterior, de las tareas antes expuestas, el ADJUDICATARIO asegura contar con los manuales de uso y mantenimiento de cada una de las partes y/o maquinarias intervinientes.

Una vez firmado el correspondiente contrato, el ADJUDICATARIO, entregará a la Oficina de Mantenimiento de la Segunda Circunscripción, en un plazo no mayor a los 30 días posteriores a la suscripción del contrato, la siguiente documentación:

- **INSTRUCTIVOS DE PROCEDIMIENTOS**

El ADJUDICATARIO deberá redactar instructivos de procedimientos, detallando paso a paso, el encendido y operación de las maquinas propias del sistema de climatización en el edificio, los que deberán estar exhibidos a la vista, en las proximidades de las mismas.

- **PLAN DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO**

Se deberá desarrollar y presentar un plan de mantenimiento programado del sistema y de las partes. Deberá consignar que tarea se deberá ejecutar y en qué plazo, con el fin de mantener en muy buen estado de funcionamiento cada una de las partes del sistema.

El plan a presentar, como mínimo deberá respetar lo consignado en este pliego de bases y condiciones.

- **PLAN DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO**

Se sabe que el sistema bajo mantenimiento contiene partes gastadas y en estado no óptimo.

Para estos casos se debe tener un plan de recambio programado.

Debido a esto, durante el primer trimestre de servicio, se deberá inspeccionar y coordinar con e la Oficina de Mantenimiento de la Segunda Circunscripción, para la elaboración de un plan de mantenimiento correctivo, a los fines de corregir y solucionar los problemas que se detecten.

Este plan debe indicar, con claridad, las características técnicas de las partes a ser reemplazadas. Además, deberá consignar un plazo de ejecución y el costo aproximado involucrado.

Se aclara que toda tarea cotidiana y/o indicada en el plan de reparaciones, readecuaciones, y/o recambio de partes o equipos, estará contemplada en el abono mensual de mantenimiento.

Se aclara que todas las tareas extraordinarias de reparaciones, readecuaciones, y/o recambio de partes, que no estén indicadas en el plan, no deben ser cotizadas como parte del abono mensual de mantenimiento, sino solo enunciadas como plan de trabajo.

#### **14.10 CRITERIOS BÁSICOS A CONSIDERAR DENTRO DE LAS TAREAS DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO**

Se deberá ejecutar la limpieza general de las salas de máquinas, de los equipos, motores, cañerías, y toda parte integrante del sistema, ya sean unidades ubicadas al exterior o en el interior. Se deberán mantener limpias y bien pintadas todas las estructuras edilicias y partes funcionales integrantes del sistema.

Verificar el estado de conservación y mantener en perfecto estado todas las estructuras metálicas, como son cañerías, bases, bandejas porta cables, soportes, anclajes, tableros, gabinetes, pasarelas de tránsito, etc.

En caso de ser necesario se deberá reparar lo dañado, ejecutar nueva pintura, aislación, y/o cobertura, mediante aplicación del producto adecuado.

Revisión y mantenimiento del sistema eléctrico aplicado a los equipos: tableros eléctricos, indicadores, conexiones, accionamientos, alarmas, etc.

Revisión y mantenimiento del sistema de control, verificando su correcto funcionamiento y enclavamientos correspondientes, estado de controladores, tableros, placas interfaces, etc.

Completar y mantener la totalidad de la tornillería y fijación de los equipos y partes.

Constatar y mantener en perfecto estado de conservación, el estado de las cañerías y sus aislaciones, como así también todo el sistema de soportes y fijación de las mismas.

El ADJUDICATARIO deberá, en todos los casos, ante una falla, agotar las instancias a su alcance para minimizar los tiempos de parada.

Para los casos de fallas no previstas y en caso que se requiera de algún elemento, repuesto y/o insumo, para ejecutar la reparación necesaria, el ADJUDICATARIO deberá presentar un informe del problema o falla detectada a la Oficina de Mantenimientos, con detalle, descripción y, de ser posible, costo de los elementos que deben adquirirse.

La Oficina de Mantenimiento deberá efectuar las constataciones correspondientes e iniciará, en caso de que así lo disponga, el correspondiente proceso para la compra de lo solicitado.

Para el desarrollo de todas las tareas, los materiales considerados misceláneos, tales como juntas, tornillo, pegamentos, y lubricantes, serán provistos por el ADJUDICATARIO.

Todo aquel elemento que el ADJUDICATARIO considere crítico para el efectivo y rápido cumplimiento de las tareas de reparación de fallas, será listado por el mismo cada tres (3) meses.

Este listado se entregará a la Oficina de Mantenimiento en donde se llevarán a cabo las gestiones correspondientes a efectos de procurar contar con esos

materiales en stock. Ej. Placas, sensores, protecciones, compresores, gas refrigerante, etc.

En los listados de materiales antes señalados, no se incluyen forzadores, turbinas, cañerías, etc.

Si el ADJUDICATARIO demorara por alguna razón no justificada el inicio de una tarea de reparación, será pasible de la aplicación de una multa automática del 0,1 % diario del monto total contractual, por día de atraso.

#### **14.11 TAREAS BÁSICAS Y MÍNIMAS A REALIZAR**

El adjudicatario deberá disponer del sistema LGMV, el cual es un programa que permite monitorear todos los parámetros de funcionamiento de los sistemas VRF. El LGMV, siendo ésta la única herramienta válida para conocer fehacientemente el verdadero estado de funcionamiento de los equipos VRF.

Los métodos tradicionales de control como toma de presiones, de alta y baja, consumos eléctricos, temperaturas de aire y parámetros en general, son insuficientes y muy a menudo inducen a diagnósticos erróneos. El LGMV permite conocer en tiempo real los datos de operación de los equipos, como ser:

- Evaluación de rendimiento de las unidades interiores.
- Evaluación de rendimiento de cada uno de los módulos que componen las unidades exteriores.
- Verificación del correcto funcionamiento del sistema, supervisión del circuito refrigerante y parámetros operativos relacionados, como:

A) Estado de las válvulas solenoides de cuatro vías.

B) Estado de las válvulas modulantes (Pulsos).

- Presión del flujo refrigerante en distintos puntos del circuito frigorífico (Kg/cm<sup>2</sup>).
- Temperatura del flujo refrigerante en distintos puntos del circuito frigorífico (°C).
- Velocidad de rotación de los ventiladores de las unidades interiores (H/M/L).
- Velocidad de rotación de los ventiladores en las unidades exteriores.
- Detalles del diagrama o ciclo frigorífico del sistema, etc.

Relevando y Controlando periódicamente toda esta información, permite desarrollar un óptimo mantenimiento predictivo para este tipo de sistemas e incluso para después de realizar un trabajo ya sea en el sistema frigorífico o en el cambio de una placa electrónica o algún componente eléctrico, y constatar que el sistema funcione dentro de los parámetros normales establecidos por el fabricante.



**Actividades y frecuencias: a continuación se detallan las actividades de mantenimiento preventivo que se ejecutan en los equipos y su correspondiente frecuencia.**

Item N°	Rutina de Mantenimiento	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
1	Cambio de cable de datos de las unidades exteriores (guirnalda) hasta controladores	X											
2	Limpieza general del interior de las unidades.	X			X			X			X		
3	Revisar el estado de cañerías del circuito refrigerante, sujeciones y soportes.	X						X					
4	Revisar estado de conservación de la aislación de la cañería y compresores (cambiar o reemplazar).	X						X					
5	Revisar válvulas de cierre, termostatos, tomas de presión de refrigerante.	X						X					
6	Verificar manchas de aceite en el interior de la unidad y en sus inmediaciones.							X					
7	Revisar Carga de gas refrigerante R410 (cargar en caso de faltante de refrigerante).	X						X					



8	Revisión de estructura y limpieza de serpentina y radiadores.	X												
9	Limpieza de placas electrónicas y medición de sensores.	X						X						
10	Revisar estado general de compresores	X												
11	Realizar chequeo general de las unidades exteriores mediante software LGMV.	X						X						
12	Limpieza y lubricación del motor del ventilador, control de ruido y vibraciones.	X						X						
13	Revisar estado general de los fusibles y contactos de las placas electrónicas	X						X						



**Actividades y frecuencias: a continuación se detallan las actividades de mantenimiento preventivo que se ejecutan en los equipos y su correspondiente frecuencia.**

Item N°	Rutina de Mantenimiento	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
1	Chequeo y limpieza serpentines y radiadores.	X			X			X			X		
2	Chequeo y limpieza de bandeja de condensador.	X			X			X			X		
3	Revisión de sistema de drenaje bombas.	X			X			X			X		
4	Revisión de componentes eléctricos de control	X						X					
5	Revisión de componentes electrónicos placas de control.	X			X			X			X		
6	Revisión de componentes eléctricos de fuerza	X			X			X			X		
7	Limpieza de filtros y rejillas de retorno.	X			X			X			X		
8	Inspección y reaprietes de contactos eléctricos.	X			X			X			X		
9	Realizar chequeo general de las unidades interiores mediante software LGMV.	X						X					
10	Materiales menores para la correcta ejecución de los trabajos.	X						X					

11	Limpeza de difusores internos (pasillos y oficinas)	X			X			X			X		
12	Inspección y reemplazo de cables de control (datos) dentro de cada unidad.	X											
13	Limpeza y lubricación motor forzador.	X						X					

NOTA: Se aclara que el plan de mantenimiento que el ADJUDICATARIO está obligado a entregar, tal lo señalado anteriormente, deberá contemplar como mínimo lo que aquí se describe.

**Este listado es enunciativo y no definitivo. Si faltara enunciar alguna tarea, esta deberá ser cumplimentada de igual forma.**

La contratación debe ser considerada como llave en mano y conforme a su fin.

#### **14.12 INFORMES**

El ADJUDICATARIO deberá presentar junto con la factura, un **informe mensual de las tareas de mantenimiento preventivo ejecutadas**. Este deberá estar certificado por el responsable de la Oficina de Mantenimiento de la Segunda Circunscripción Judicial y será requisito para la conformidad de la mencionada factura.

En el mismo, deberá consignar datos del equipo, descripción de la tarea, fecha, personal interviniente, repuestos utilizados, observaciones varias consideradas como relevantes.

#### **14.13 RESPONSABILIDAD DEL ADJUDICATARIO Y CONSIDERACIONES VARIAS**

Será RESPONSABILIDAD DEL ADJUDICATARIO, cumplimentar todos los requisitos y condiciones requeridas en la normativa vigente, en lo que respecta a seguros y elementos de seguridad del personal que preste el servicio.

El ADJUDICATARIO será responsable de su personal por accidentes de trabajo que pudieren ocurrir, para lo cual deberá contratar un seguro que cubra la totalidad de las obligaciones fijadas por la Ley de Riesgos del Trabajo N° 24.557 y sus decretos reglamentarios.

El seguro deberá cubrir los riesgos y accidentes de trabajo y/o enfermedades profesionales, tanto los ocasionados en el normal desarrollo de las tareas, como los producidos por caso fortuito e inculpables, amparando las indemnizaciones por incapacidad permanente, parcial y absoluta, incapacidad

temporaria y/o muerte, accidente "in-itinere" y prestación médico-farmacéutica, por el monto máximo que se fije en la legislación vigente.

Queda bajo el exclusivo riesgo y cargo del ADJUDICATARIO todo lo referido a la seguridad contra accidentes personales y robos de los elementos propios y los equipos que estén en tránsito desde o hacia el Taller del ADJUDICATARIO.

Todos los trabajos que realice el ADJUDICATARIO para el cumplimiento del presente pliego deberán realizarse en horarios y/o días que no interfieran con la labor desarrollada en el lugar.

En el caso que fuese necesario, se deberá previamente convenir días y horarios en forma conjunta con la Oficina de Mantenimiento, quien gestionará los permisos de ingreso correspondientes.

#### **14.14 PROPUESTA**

El oferente, deberá presentar en su Oferta, una Memoria Descriptiva conteniendo una descripción clara y concisa de todo el servicio propuesto.

#### **14.15 VISITA DE OBRA**

Deberá coordinarse visita de los oferentes con la Responsable de Mantenimiento de la Segunda Circunscripción Judicial, en el horario de 7:00 a 13:00 horas. Teléfono 2657 - 693742, correo electrónico: [mantenimientovm@justiciasanluis.gov.ar](mailto:mantenimientovm@justiciasanluis.gov.ar) y a [ceciliagatica@justiciasanluis.gov.ar](mailto:ceciliagatica@justiciasanluis.gov.ar)

**Se aclara que la visita es obligatoria y en el caso de que el proponente no la realice, hará inválida cualquier propuesta presentada.**

#### **15. FACTURACIÓN Y PAGO**

Las facturas serán presentadas por el proveedor en la Oficina Contable de la Segunda Circunscripción Judicial, a la casilla [contablevm@justiciasanluis.gov.ar](mailto:contablevm@justiciasanluis.gov.ar), junto con el Formulario 931 de AFIP, constancia de pago de ART, nómina del personal que realizó tareas en el mes que se factura y el Informe mensual de las tareas realizadas, solicitado en el Punto 14.

Lo antes mencionado, será requisito excluyente para la CONFORMACION de la correspondiente Factura.

Esta CONFORMACION de la factura, dará inicio al plazo fijado para el pago, siendo el mismo de hasta quince (15) días hábiles.

El pago se realizará de manera MENSUAL, a mes vencido, y de acuerdo a las especificaciones mencionadas en los párrafos precedentes.